

Número 4508

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Fuensanta Luna López, se ha solicitado licencia municipal para instalación de café-bar, con emplazamiento en C/. Murillo nº 21, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4509

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por doña Encarnación Pérez Román, se ha solicitado licencia municipal para apertura heladería, con emplazamiento en Avda. Granada, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 4 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4524

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Por don Juan López Ros, en representación de "López Soto, S.L.", se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de almacenamiento auxiliar de G.L.P., con emplazamiento en C/. Meseguer, 119.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de

noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, a 13 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4536

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Antonio Cutillas Azuar, en representación de "Billares Antonio, S.L.", licencia para salón de juegos recreativos y café-bar, en Ronda Ferrol del Caudillo, parcela 3. Bl. 1, bajo, se abre información pública para el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4538

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por Aridos Caravaca, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de "Industria de aserrado y elaboración de piedra y mármol", con emplazamiento en Venta de Cavila, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 15 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4539

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, hace saber:

Que por haber solicitado D. Eusebio Peñafiel Escolano y D. Pedro Martínez

Marín, licencia de apertura de un establecimiento destinado a auto-escuela, con emplazamiento en Barranda, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 20 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4540

SAN PEDRO DEL PINATAR**Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1988 y dos operaciones de crédito.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto consolidado para el actual ejercicio de 1988.

Dicho Presupuesto contiene operación de crédito con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, por importe de 60.500.000 pesetas, con interés del 13%; comisión del 0'50% y plazo de amortización de 10 años mas dos de gracia.

Igualmente contiene otra operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 15.000.000 de pesetas, con interés del 11'50%, comisión del 0'40% y plazo de amortización de 10 años con uno de gracia.

La primera de las operaciones se destina a financiar, en parte, gastos de inversión, obras y servicios y la segunda a cubrir aportación al Convenio formalizado con la Comunidad Autónoma para adquisición de viviendas a damnificados de las inundaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias por los interesados legítimos y causas que se especifican en el artículo 447 del citado Real Decreto legislativo y de no producirse ninguna se entenderá aprobado definitivamente.

Toda reclamación relativa a las operaciones de crédito referenciadas habrá de entablarse contra el Presupuesto que las contiene.

San Pedro del Pinatar, 6 de mayo de 1988.—El Alcalde.